



Bienestar
Secretaría de Bienestar



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES



Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

INFORME DE GESTIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO GENERAL DE LA ENTIDAD, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026



2026
año de
**Margarita
Maza**



PRESENTACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND) del actual Gobierno Mexicano, tiene como objetivo que la población viva en un entorno de bienestar, asegurando el ejercicio pleno de sus derechos sociales, la reducción de desigualdades y la promoción de justicia social, alineándose a los lemas *"Por el bien de todos, primero los pobres"* y *"No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera"*. En este sentido y en palabras del PND, *hoy estamos poniendo el Segundo piso de esta Cuarta Transformación, consolidando un modelo de desarrollo basado en el Humanismo Mexicano*.¹

El presente Gobierno de la República buscará priorizar a los grupos históricamente excluidos y proteger a los más desprotegidos mediante el establecimiento de condiciones que permitan cerrar brechas de desigualdad y promover la inclusión cultural, social y económica, a través de una perspectiva incluyente que considera dentro de sus programas prioritarios a las personas adultas mayores con el propósito de garantizar el acceso a un envejecimiento activo y una vejez saludable.

Cabe resaltar que México se enfrenta a una transición demográfica, pasando de un escenario de tasas de natalidad y mortalidad altas a otro en donde ambas son menores, invirtiéndose paulatinamente la pirámide poblacional. Las proyecciones de población de 2010 a 2050, elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), revelan los cambios para el sector de las personas adultas mayores en los próximos años.²

Esta evolución puede ser negativa o positiva, dependiendo de la concepción social que se tiene de la persona adulta mayor y de las medidas que como Gobierno se asuman responsablemente, de la mano de la sociedad para que se garantice el efectivo acceso al bienestar.

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) como el organismo rector de la política pública nacional para este sector poblacional, responsable de coordinar, promover y evaluar acciones para garantizar sus derechos, bienestar y desarrollo humano integral, se alinea con el Proyecto de Nación a través de las siguientes repúblicas y compromisos:

¹ Enlace para consultar el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5755162&fecha=15/04/2025#gsc.tab=0

² ONU. "Perspectivas de la población mundial 2019", Nueva York. Naciones Unidas, Comunicado de prensa, 2019





- ✓ **República fraterna.**
 - Continúan todos los Programas para el Bienestar.
- ✓ **República cultural y lectora.**
 - Desarrollo y acceso a la cultura.
- ✓ **República de y para las mujeres.**
 - Cartilla de derechos de las mujeres y redes comunitarias de apoyo a “Cuidadoras de la Patria”.
 - Creación del Sistema Nacional de Cuidados con el IMSS y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

Finalmente, con fundamento en el artículo 59 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el artículo 31 de su Reglamento, da a conocer el *Informe de Gestión sobre el Desempeño General de la Entidad, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026*; el cual tiene la finalidad de presentar los resultados de las estrategias y líneas de acción establecidas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2026.

Por lo anterior, el Instituto a través del PAT 2026 definió los mecanismos de operación que le permitan realizar las actividades institucionales de coordinación, promoción, apoyo, fomento, vigilancia y evaluación de las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de la política nacional, a favor de las personas adultas mayores y de conformidad con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

EJE 1. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Objetivo Prioritario: Establecer mecanismos de coordinación con dependencias, entidades e instituciones públicas, privadas y sociales, a fin de desarrollar e impulsar políticas públicas para el bienestar de las personas mayores, con perspectiva de género, de derechos humanos y no discriminación.

Estrategias:

- 1.1. Constituir acciones de vinculación y coordinación con los tres órganos de gobierno para proporcionar asesoría, orientación, implementación de la perspectiva de envejecimiento y vejez con bienestar común.
- 1.2. Impulsar la participación interinstitucional mediante acciones que contribuyan al ejercicio pleno de las políticas dirigidas a las personas adultas mayores.
- 1.3. Fomentar acciones de coordinación con el poder legislativo y judicial que contribuyan al reconocimiento de las personas adultas mayores como titulares de derechos.





1.4. Impulsar la participación de instituciones educativas e investigación para elaboración de información que contribuya al bienestar de las personas adultas mayores.

1.5. Incorporar las perspectivas de envejecimiento activo y vejez con bienestar, derechos humanos y género, en los planes, programas y acciones de manera transversal con los tres órganos de gobierno.

1.6 Promover la participación de las personas adultas mayores, especialistas y personas interesadas en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a este sector poblacional.

EJE 2. PERSONAS ADULTAS MAYORES CON BIENESTAR SOCIAL

Objetivo Prioritario: Contribuir a la reducción de la brecha de desigualdad socioeconómica de las personas adultas mayores a través de acciones orientadas al bienestar.

Estrategias:

2.1. Impulsar una perspectiva de envejecimiento activo y vejez que dignifique a las personas adultas mayores; reconozca sus aportaciones presentes y potenciales; y combata estereotipos.

2.2. Promover el reconocimiento, la protección, difusión y garantía de los derechos de las personas adultas mayores.

2.3. Fortalecer el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas que brindan atención a personas adultas mayores para favorecer su bienestar.

2.4. Promover acciones que contribuyan a reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan las personas adultas mayores.

EJE 3. ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL CON RESPONSABILIDAD Y AUSTERIDAD.

Objetivo Prioritario: Actualizar y simplificar los procesos institucionales con apego a la ley.

Estrategias:

3.1. Administrar al INAPAM con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

3.2. Reportar la utilización de los recursos asignados al INAPAM bajo estándares de racionalidad y austeridad.

3.3. Contribuir a erradicar la violencia de género y la discriminación en el ámbito laboral.





EJE 1. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Objetivo prioritario: Establecer mecanismos de coordinación con dependencias, entidades e instituciones públicas, privadas y sociales, a fin de desarrollar e impulsar políticas públicas para el bienestar de las personas mayores, con perspectiva de género, de derechos humanos y no discriminación.





Eje 1. Cooperación Interinstitucional

Es importante reconocer que el envejecimiento es un proceso ineludible del ser humano, el cual inicia desde el nacimiento y forma parte del curso natural de la vida, para el que se debe estar preparado de manera individual y colectivamente. Así, la vejez como la última etapa del ser humano, debe desarrollarse con plena dignidad, gozando de todos los derechos humanos, reconociéndose como pieza activa de una comunidad a la que ha contribuido a lo largo de su vida.

Al respecto, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores señala que, el Instituto tiene la atribución de ser el rector de la política nacional a favor de las personas adultas mayores, mediante el diseño e implementación de estrategias de coordinación Institucional, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida y garantizar los derechos humanos de este sector poblacional. Por lo tanto, la coordinación interinstitucional deberá entenderse no solo como el intercambio de información, sino como la acción cooperativa en la construcción de una forma diferente de entender y beneficiar el proceso de envejecimiento y la vejez en México.

El objetivo del INAPAM es desarrollar e impulsar, en coordinación con otras instituciones, políticas públicas y acciones que permitan a las personas adultas mayores alcanzar la condición de bienestar social. Por ello, es necesario desglosar el panorama de las condiciones que vive en general dicha población, los problemas que cotidianamente enfrentan y las oportunidades que se le brindan.

Lo anterior, se logrará a partir de mecanismos de coordinación, los cuales se relacionan principalmente a la vinculación y la participación interinstitucional, la promoción de una incorporación transversal con perspectiva en materia de envejecimiento activo y vejez con bienestar, el intercambio de información y el fomento de la participación de las personas adultas mayores, especialistas y demás personas interesadas en reconocer a este grupo etario como titulares de derechos, mismos que deben ser garantizados y protegidos.

A continuación, se presentan los avances efectuados en el primer trimestre del 2026 de las metas establecidas en las seis estrategias implementadas para el mejoramiento de las condiciones de vida y garantizar los derechos de las personas mayores.



Estrategia 1.1. Constituir acciones de vinculación y coordinación con los tres órganos de gobierno para proporcionar asesoría, orientación, implementación de la perspectiva de envejecimiento y vejez con bienestar común.

Línea de Acción 1.1.1. Establecer la vinculación con dependencias de la Administración Pública Federal, entidades federativas, municipios y alcaldías a través de convenios de colaboración.

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores tiene como objetivo la coordinación, participación, promoción y el fomento de estrategias de política social para el bienestar de las personas adultas mayores a nivel nacional mediante la celebración de convenios con las dependencias de la Administración Pública Federal (APF), organismos públicos autónomos, entidades federativas, municipios o alcaldías e instituciones educativas.

Durante el primer trimestre de 2026, se firmaron dos convenios de colaboración, el primero con la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) para la realización de servicio social y/o prácticas profesionales por parte de su comunidad estudiantil con el Instituto y el segundo fue la actualización del convenio de colaboración suscrito en 2025 con las Tiendas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Por otro lado, se concretó la firma de dos convenios de colaboración estatal, uno con el Instituto Campechano (INSTCAMP) y otro con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa (ICATSIN), ambos cumplen la finalidad de establecer acciones y estrategias de política social orientada a la promoción, garantía, difusión y protección de los derechos de las personas mayores en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias.

En seguimiento a la presente línea de acción, se emitieron 105 oficios de invitación para la firma de convenios de colaboración a municipios de los Estados de: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Morelos, Puebla y San Luis Potosí; como resultado, se concretó la firma de dos convenios de colaboración con el municipio de Chapa de Mota, Estado de México.

Línea de Acción 1.1.2. Fomentar la instalación y funcionamiento de consejos o comités estatales interinstitucionales para el desarrollo de políticas de atención a las personas adultas mayores.





El *Informe de Seguimiento de Consejos o Comités Estatales para el desarrollo de Políticas de Atención a las Personas Adultas Mayores*, tiene como objeto dar a conocer las acciones que realizarán las entidades federativas del país para el beneficio de este grupo poblacional durante el 2026. La información que lo conforma se obtiene mediante la comunicación interinstitucional que se ha construido entre las entidades federativas y el Instituto desde 2019, a través de la solicitud semestral de información de los Consejos y/o Comités instalados o en proceso de instalación, así como de las actividades que se llevan a cabo a lo largo del año. Durante este periodo, se avanzó en su elaboración para estar en condiciones de presentarlo en el cuarto trimestre del 2026.

Línea de Acción 1.1.3. Participar en acciones gubernamentales transversales que se deriven del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 que incluyan a las personas adultas mayores.

Durante el primer trimestre, el Instituto realizó acciones transversales que dan cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. En este sentido, la Secretaría de Cultura impartió cuatro cursos en los cuales participaron cinco personas prestadoras de servicio social, concluyendo satisfactoriamente su formación como promotoras y promotores de lectura:

- Fronteras y destinos: leer sobre migración.
- Introducción al fomento de la lectura en la biblioteca pública.
- Animación a la lectura.
- Mujeres y Hombres. ¿Nacen... o se hacen?

Con el fin de contribuir a la implementación de la *Estrategia de lectura*, las personas promotoras celebraron 40 sesiones de lectura en los Albergues, Residencias de día y Centros Culturales, donde se llevaron a cabo actividades como: lectura en voz alta, escucha de audiolibros, complementación de enunciados, pintura, exposición de temas de interés y cine debate, además de actividades y temas que fueron de interés para las personas adultas mayores.

Para favorecer el ejercicio del derecho a la *Igualdad sustantiva de las mujeres mayores*, se realizó la capacitación a 110 personas servidoras públicas, donde se abordaron los temas:

- Importancia de la participación, integración e inclusión de las personas mayores.
- Envejecimiento, igualdad de género y equidad.
- Determinantes sociales de la salud en la vejez.





- Claves para una atención integrada y centrada en la persona.
- Curso de vida y envejecimiento.

Estrategia 1.2 Impulsar la participación interinstitucional mediante acciones que contribuyan al ejercicio pleno de las políticas dirigidas a las personas adultas mayores.

Línea de Acción 1.2.1. Fortalecer la participación de organizaciones, empresas e instituciones públicas, privadas y sociales, con el fin de ampliar los beneficios y mecanismos de inclusión y atención preferencial a favor de las personas adultas mayores.

Durante el primer trimestre de 2026, se concretaron 48 convenios con instituciones privadas y sociales, con el fin de garantizar los derechos de las personas mayores a disfrutar de diversos beneficios, como la reducción en impuestos y/o pago de servicios en el sector público, descuentos y tarifas preferenciales. Los convenios que se destacan son:

Convenios de vinculación productiva (empleo formal)

- Elvia Silva Castillo, Óptica Magdiel, Morelos.

Convenios de concertación

- Centro Hospitalario MAC, S.A. de C.V., Ciudad de México.
- Centro Médico Engrama S.A.S. de C.V., Ciudad de México.
- La Tierra donde Nace Tu Diversión S.A. de C.V. (Hotel Los Agaves Abekani), Ciudad de México.
- Optu Travel Benefits S.A. de C.V., Ciudad de México.
- Comercializadora Integral de Baños y Revestimientos, S.A. de C.V., Ciudad de México.
- Creando Sonidos de Audición, S.A. de C.V., Ciudad de México.
- Biomedics & Rehabilitación, S.A. de C.V., Ciudad de México.
- Grupo Julio, S.A. de C.V., Ciudad de México.
- Ana Eloisa Cardoso Orozco, Nova Óptica, Morelos.
- Cerro Largo Ediciones, S.A de C.V., Morelos.
- Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 57(CECATI), Morelos.
- Gastronómica Markina, S.A. de C.V., Oaxaca.
- Gastronómica Izarra, S.A. de C.V., Oaxaca.





- Gastro Nagusi, S.A. de C.V., Oaxaca.
- Batua, S.A. de C.V., Oaxaca.
- Irubi, S.A. de C.V., Oaxaca.
- Instituto Oftavisión Culiacán A.C., Sinaloa.

Asimismo, se firmaron 30 cartas compromiso con establecimientos o personas físicas prestadoras de servicios para otorgar descuentos o tarifas preferenciales a las personas mayores afiliadas al Instituto en los Estados de Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca y Sinaloa.

Derivado del trabajo realizado en el periodo, se actualizó y publicó en la página electrónica del INAPAM, el *Directorio de Beneficios* con corte al mes de diciembre del 2025 que está categorizado en 7 rubros:

- Alimentación.
- Asesoría y servicios legales.
- Educación, recreación y cultura.
- Predial y agua.
- Salud.
- Transporte.
- Vestido y hogar

Para consulta el Directorio de Beneficios se puede consultar en:

<https://www.gob.mx/inapam/acciones-y-programas/beneficios-test>

Por último, se realizaron dos reuniones con la Universidad Tecnológica de México (UNITEC) para el establecimiento de la carta de adhesión a la *Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica*, así como la revisión del convenio para realizar prácticas profesionales y servicio social en los Centros Gerontológicos del INAPAM.

Línea de Acción 1.2.2. Participar con las instancias internacionales en materia de derechos de las personas adultas mayores.

El Instituto elabora anualmente el *Informe sobre la participación del INAPAM en Instrumentos Internacionales en materia de Derechos Humanos de las personas adultas mayores*, el cual contiene las colaboraciones realizadas con entes internacionales que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se comparten insumos o información relacionada con este sector poblacional, con la finalidad de homologar la política pública.

Al respecto, en el primer trimestre 2026, el INAPAM inició sus actividades de participación internacional contribuyendo con la Experta Independiente en el tema "Los derechos de las





personas mayores en el contexto de las actividades empresariales"; también se enviaron insumos para el informe temático sobre la violencia contra las mujeres y niñas, sus causas y consecuencias, solicitados por la Relatora Especial de las Naciones Unidas y se contribuyó con información para la 82° Sesión "Sin dejar a nadie atrás: impulsando una sociedad para todas las edades en Asia y el Pacífico" de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP).

Estrategia 1.3 Fomentar acciones de coordinación con el poder legislativo y judicial que contribuyan al reconocimiento de las personas adultas mayores como titulares de derechos.

Línea de Acción 1.3.1. Vigilar la actuación de la normativa jurídica aplicable al objeto del Instituto.

La construcción de la paz en todo el territorio nacional es uno de los objetivos estratégicos del actual Gobierno de la República y esto sólo se puede alcanzar si se conjuntan esfuerzos y se coordinan acciones desde distintos niveles y sectores. El Instituto considera que, al ser rector de la política nacional a favor de las personas adultas mayores precisa conocer de todas las actualizaciones, modificaciones y/o reformas de la normativa jurídica aplicable que estén relacionadas con la población adulta mayor. En este sentido, el primer *Informe sobre decretos, acuerdos, exhortos, jurisprudencia y tesis en materia del objeto del Instituto* se presentará en el segundo trimestre.

Estrategia 1.4 Impulsar la participación de instituciones educativas e investigación para elaboración de información que contribuya al bienestar de las personas adultas mayores.

Línea de Acción 1.4.1. Favorecer la realización y difusión de estudios e investigaciones sobre el envejecimiento y vejez con bienestar mediante la vinculación con instituciones educativas, de investigación públicas y privadas.

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores programó de manera conjunta con Instituciones de la *Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica*, la realización de cuatro Ciclos de Conversatorios con el objetivo de consultar, analizar y difundir temas de envejecimiento activo y vejez saludable. Durante el primer trimestre de





2026, se realizó de manera virtual el Primer Ciclo de Conversatorios, enfocado en la temática “Sarcopenia en las personas adultas mayores”. El evento contempló tres mesas de análisis con personas investigadoras de diversas Instituciones de Educación Superior.

Adicionalmente, en aras de la preparación del Segundo Ciclo de Conversatorios se envió la convocatoria a 34 instituciones de Educación Superior, el cual está programado para el mes de mayo, se abordará la temática “Alfabetización digital en las personas adultas mayores”. En el segundo periodo trimestral, se informará a la Dirección General del Instituto los resultados de las investigaciones y estudios que realicen las Instituciones de Educación Superior en materia de gerontología.

Línea de Acción 1.4.2. Fortalecer el intercambio de información relacionada con el envejecimiento y vejez con la participación de instituciones públicas, privadas y sociales; con el fin de generar un sistema de información general para consulta pública.

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores actualiza de manera periódica las cuatro herramientas de intercambio de datos interinstitucionales relacionados con el envejecimiento en México, con el fin de generar un sistema de información para consulta pública. En el primer trimestre, se realizaron acciones necesarias para la actualización de los documentos: *Directorio de Instituciones Educativas que ofertan formación gerontológica; Diagnóstico de la situación de las personas adultas mayores, con base en datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); Informe de vinculación derivado de las sesiones con las instituciones públicas, privadas y sociales que coadyuven y fortalezcan el intercambio de información para el bienestar de las personas adultas mayores; y los Catálogos actualizados de fuentes de información sobre temas de envejecimiento y vejez.*

Durante el periodo, se llevó a cabo la primera sesión de trabajo que se tuvo con las personas Enlaces de los Módulos de Atención Estatales del Instituto, con el propósito de presentar las actualizaciones de las herramientas digitales orientadas a la promoción de un envejecimiento activo y vejez saludable; tales como, los catálogos de programas, acciones y servicios dirigidos al bienestar de las personas adultas mayores; los diagnósticos sobre sus condiciones de vida, y el Directorio de espacios de participación temporal. Además, se presentó el Registro Único de Instituciones Públicas y Privadas que brindan servicios a personas adultas mayores.





Estrategia 1.5. Incorporar las perspectivas de envejecimiento activo y vejez con bienestar, derechos humanos y género, en los planes, programas y acciones de manera transversal con los tres órganos de gobierno.

Línea de Acción 1.5.1. Diseñar y difundir materiales de capacitación con contenidos gerontológicos que contribuyan a la dignificación de las personas adultas mayores; al conocimiento y ejercicio de sus derechos.

Le corresponde al INAPAM elaborar dos contenidos de difusión que promuevan una cultura de la vejez y el envejecimiento activo y saludable, la no discriminación y prevención de la violencia, y en donde las personas adultas mayores sean reconocidas como portadoras de derechos. En este sentido, en el presente trimestre, se realizó la investigación bibliográfica para la elaboración del video correspondiente.

Línea de Acción 1.5.2. Brindar asesoría sobre la perspectiva de envejecimiento y vejez a los tres órganos de gobierno, instituciones y entidades que lo soliciten.

El Instituto brindó 90 asesorías a la población en general sobre la realización de trámites y servicios principalmente relacionadas con ingreso/inscripción a Albergues, Residencias de día y Centros Culturales, también sobre la adhesión de Centros Gerontológicos al Registro Único INAPAM y la atención a las recomendaciones derivadas de visitas de supervisión.

Línea de Acción 1.5.3. Fortalecer el diseño de planes, programas, políticas o proyectos relacionados con la atención de las personas adultas mayores a nivel nacional.

Con el objetivo de informar sobre los servicios especializados que brindan las instituciones, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y estatales, así como los sectores social y privado de acuerdo con sus ámbitos de competencia, este Instituto presentará en el segundo y cuarto trimestre de 2026, la actualización de los cuatro *Catálogos de programas, acciones servicios que incentivan el bienestar de las personas adultas mayores*.

Por otro lado, durante el primer trimestre, el Instituto estableció las estrategias de coordinación con las *Delegaciones Estatales para el Desarrollo* para dar atención a las personas adultas mayores; en este sentido, se presentará el respectivo informe en el primer semestre del ejercicio fiscal 2026.





Estrategia 1.6 Promover la participación de las personas adultas mayores, especialistas y personas interesadas en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a este sector poblacional.

Línea de Acción 1.6.1. Generar espacios de participación de las personas adultas mayores para la difusión, análisis, elaboración de propuestas para el ejercicio de sus derechos.

Durante el periodo, se realizaron acciones para conformar los dos *Comités de participación de Contraloría Social*, los cuales, se tienen programados para el tercer trimestre del presente ejercicio fiscal. Asimismo, se realizaron acciones para dar seguimiento a la propuesta de reinstalación del Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Línea de Acción 1.6.2. Promover acciones que posibiliten la relación y cooperación intergeneracional, con el fin de propiciar la participación activa de las personas adultas mayores.

Para el ejercicio fiscal 2026, el Instituto programó la celebración de cuatro foros nacionales e internacionales con especialistas, personas mayores y público en general sobre temas gerontológicos para promover las relaciones intergeneracionales, una cultura de vejez y envejecimiento activo y saludable.

En el primer trimestre, se llevó a cabo el Primer Foro “El derecho a la participación social: el papel activo de las personas adultas mayores en nuestra sociedad”. En este espacio participaron especialistas, personas servidoras públicas y personas adultas mayores; contribuyendo a generar un espacio de análisis, sensibilización e intercambio de experiencias que fortalecen la incorporación del enfoque de derechos humanos y de envejecimiento y vejez activo y saludable en la gestión pública.





Bienestar
Secretaría de Bienestar



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES



EJE 2. PERSONAS ADULTAS MAYORES CON BIENESTAR SOCIAL

Objetivo prioritario: Contribuir a la reducción de la brecha de desigualdad socioeconómica de las personas adultas mayores a través de acciones orientadas al bienestar.





Eje 2. Personas Adultas Mayores con bienestar social

El Gobierno mexicano es fundamental el promover la igualdad como camino hacia la justicia e inclusión social con especial atención de las necesidades de la población, especialmente de los sectores más vulnerables como lo son las personas mayores. En este sentido, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores le otorga la atribución al Instituto de procurar

...el desarrollo humano integral de este sector de la población entendiéndose por éste, el proceso tendiente de brindar a este sector de la población, empleo u ocupación, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida, orientado a reducir las desigualdades extremas y las inequidades de género, que aseguren sus necesidades básicas y desarrollen su capacidad e iniciativas en un entorno social incluyente” (art 25 LDPAM).

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores busca que las personas adultas mayores residentes en el territorio nacional mejoren sus condiciones de bienestar social, mediante la implementación de acciones coordinadas interinstitucionalmente. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2024 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, existen 19 millones 632,826 personas adultas mayores en el país, por lo que, el desafío que enfrenta el Instituto es contar con una mayor presencia que impacte a este sector poblacional.

El presente eje impulsa la perspectiva de la vejez y el envejecimiento activo y saludable, a la vez que pretende reforzar la identidad de las personas adultas mayores para que no sea un sinónimo de vulnerabilidad, ni un estado equivalente a enfermedad o dependencia; sino por lo contrario, a enaltecerlas como personas que conservan su autonomía que, al proveerles herramientas para mantenerlas productivas y activas en el ámbito social, económico, político y cultural, alcanzan una mejor calidad de vida y disminuyen sus problemáticas de salud, bajo desempeño, abandono y violencia.





Estrategia 2.1 Impulsar una perspectiva de envejecimiento activo y vejez que dignifique a las personas adultas mayores; reconozca sus aportaciones presentes y potenciales; y combata estereotipos.

Línea de Acción 2.1.1. Promover la incorporación de la temática gerontológica en la currícula de las instituciones educativas a fin de desarrollar una perspectiva de envejecimiento y vejez con bienestar.

En el ejercicio fiscal 2026, le corresponde al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, la celebración de dos sesiones de trabajo con los integrantes de la *Red de formadores de profesionales con perspectiva gerontológica* para generar acciones en beneficio de las personas adultas mayores, y a su vez, elaborar el *Informe de resultados del Plan de trabajo de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica*. Dichas actividades, se programaron para el segundo y cuarto trimestre.

Estrategia 2.2 Promover el reconocimiento, la protección, difusión y garantía de los derechos de las personas adultas mayores.

Línea de Acción 2.2.1. Desarrollar campañas de difusión de los derechos de las personas adultas mayores.

Respecto a la *Campaña de los derechos de las personas adultas mayores*, con base en los recursos autorizados del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2026, y al no existir suficiencia presupuestal destinada a la partida 36101 "Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", no es posible realizar la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social para el presente ejercicio, que consta de un guion, grabación y producción de un spot de radio de 30 de segundos.

Con el objetivo de implementar acciones que garanticen el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas adultas mayores, con perspectiva de derechos, de género, de igualdad y no discriminación, no implica un costo adicional para el Instituto, se desarrolló la estrategia de difusión de Comunicación Digital, es decir, a través de las redes sociales como Facebook, plataforma X e Instagram, el envío de varios mensajes claves al público objetivo: las personas adultas mayores.

En el primer trimestre, se realizó la difusión de 59 materiales de temas:

- Temperaturas bajas, cuidados altos.
- Salud respiratoria de las personas adultas mayores.





- Envejecimiento Activo.
- Importancia de la actividad física en personas adultas mayores para contribuir a su capacidad locomotriz.
- Cuidado de oídos y audición.
- Frases motivacionales.

Asimismo, se elaboraron y difundieron cinco boletines informativos para promover los derechos de las personas adultas mayores:

- Prevención de riesgos domésticos en personas adultas mayores: la batalla silenciosa contra un peligro cotidiano.
- El laberinto de las pastillas: los riesgos ocultos de la polifarmacia y la automedicación en las personas adultas mayores.
- Alergias en personas adultas mayores suben 20%, clima extremo dispara crisis respiratorias y confunden diagnósticos con infecciones.
- Resistencia a la insulina en personas adultas mayores: ejercicio y dieta equilibrada reducen hasta 40% el riesgo de diabetes tipo 2.
- El INAPAM impulsa apoyos, descuentos y programas para la autonomía y calidad de vida de las mujeres adultas mayores en nuestro país.

Línea de Acción 2.2.2. Promover el establecimiento de protocolos para la prevención y atención de violencia contra las personas adultas mayores.

Durante el 2026, se tiene programado realizar cuatro *Talleres para la Elaboración de un Protocolo de Prevención y Atención de la Violencia en contra de las Personas Adultas Mayores*. Por lo que, en el mes de marzo, se realizó de manera virtual, el primer Taller en el que participaron 49 personas entre servidores públicos, de instituciones y público en general, que prestan servicios a personas mayores.

Línea de Acción 2.2.3. Promover la capacitación de personas y organizaciones interesadas en temas relacionados con la perspectiva del envejecimiento y vejez con bienestar, con el fin de impulsar el reconocimiento de los derechos de las personas adultas mayores.

Respecto a las actividades de capacitación en materia de envejecimiento y vejez activa y saludable, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, que van dirigidas a las personas servidoras públicas que brindan servicios a la población adulta mayor, así como, cualquier otra persona interesada en estos temas. Para el primer trimestre de 2026,





se capacitó a 1,723 personas en contenidos vinculados con el cuidado de la salud física y emocional, la prevención de la discapacidad, manejo del estrés, fortalecimiento de redes de apoyo, relaciones interpersonales, higiene del sueño, estimulación sensorial, expresión corporal y atención centrada en la persona; lo que permitió iniciar el registro electrónico de las capacitaciones brindadas por el INAPAM.

Por otro lado, se realizaron 125 pláticas de promoción de los derechos de las personas adultas mayores en todos los Módulos de Atención del INAPAM a nivel nacional. Finalmente, se impartió el primer Curso Taller “Formación de instructores(as) para la recreación física y deporte en personas adultas mayores”, a un grupo conformado por personal de instituciones públicas y privadas que brindan servicios a este grupo poblacional para fortalecer los dichos servicios.

Estrategia 2.3 Fortalecer el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas que brindan atención a personas adultas mayores para favorecer su bienestar.

Línea de Acción 2.3.1. Promover en las instituciones y centros de atención públicos, privados y sociales la implementación de modelos gerontológicos que contribuya a garantizar los derechos de las personas adultas mayores.

El Modelo Gerontológico del INAPAM, cuya finalidad es “establecer las directrices de actuación para que la prestación de servicios y atención gerontológica en cualquier espacio público o privado promueva el ejercicio de derechos de las personas adultas mayores a fin de contribuir al envejecimiento saludable”. En este sentido, para apoyar al Modelo Gerontológico, se tiene programada la elaboración de cuatro materiales complementarios para promoverlos en instituciones que brinden servicios a personas adultas mayores.

En el periodo reportado, se elaboró el primer material complementario:

- *Accesibilidad en el Modelo Gerontológico*, cuyo objetivo es orientar a las personas adultas mayores y a quienes brindan atención gerontológica sobre la importancia de la accesibilidad en los servicios; a fin de promover el envejecimiento saludable.

Asimismo, se realizó una sesión de presentación del Modelo Gerontológico y sus materiales complementarios a administradores y personal de los Centros Gerontológicos incorporados al Registro Único INAPAM, para promover la mejora continua de los servicios a personas mayores.





Línea de Acción 2.3.2. Supervisar y asesorar el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores

A lo largo del ejercicio fiscal del 2026, el INAPAM realizará 30 supervisiones sobre el funcionamiento de Centros Gerontológicos públicos y privados, que brindan servicios a las personas adultas mayores, a fin de promover el cumplimiento de la normativa vigente en favor de este grupo poblacional. En el primer trimestre, se concluyeron cinco visitas de supervisión a instituciones privadas ubicadas en las alcaldías Iztacalco, Benito Juárez y Coyoacán de la Ciudad de México. Asimismo, se elaboraron los informes correspondientes sobre el estado que guardan los centros supervisados, mismos que aportarán información para la elaboración del *Informe diagnóstico sobre instituciones supervisadas 2026*.

Además, se publicó en la página del Instituto el *Informe sobre instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores supervisadas, 2025* con el propósito de mostrar los resultados del estado general que guardaron los Centros Gerontológicos, en el país para favorecer la toma de decisiones en acciones para su fortalecimiento.

El informe se puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/INAPAM/transparencia/PlanesProInf/INFORMEDIAGNOSTICOSUPERVISION2025.pdf>

Línea de Acción 2.3.3. Promover la ampliación y difusión de la oferta académica de nivel técnico, licenciatura y posgrado, orientadas a la formación de profesionales para la atención de personas adultas mayores.

Para el presente ejercicio fiscal, se programaron tres cursos de capacitación sobre gerontología al personal administrativo y docente de las instituciones de educación superior con la finalidad de impulsar su profesionalización. Para ello, se diseñó y difundió la convocatoria de la primera emisión del *Curso Introducción a la Gerontología*, que fue enviada a 34 instituciones de educación superior.

Del mismo modo, en el mes de marzo se realizó la primera emisión del curso, impartido por especialistas del INAPAM al personal docente y administrativo de instituciones de educación superior, con el propósito de fortalecer conocimientos sobre vejez y envejecimiento activo y saludable, homologar conceptos gerontológicos y promover la





integración de esta perspectiva en los planes y programas de estudio; por lo que, se logró la capacitación de 38 personas de las cuales corresponden a 31 mujeres y 7 hombres.

Línea de Acción 2.3.4. Promover el desarrollo de redes sociales de apoyo de y para las personas adultas mayores.

Para el 2026, el Instituto realizará dos sesiones para difundir la *Guía para la formación y fortalecimiento de redes sociales de apoyo para personas adultas mayores*; la primera sesión virtual, se llevó a cabo en el mes de marzo, en la que estuvieron presentes 49 personas tanto servidoras públicas como personas que colaboran en instituciones que prestan servicios a personas adultas mayores y público en general.

Línea de Acción 2.3.5. Constituir una red de servicios de atención para personas adultas mayores mediante el Registro Único, que permita difundir cuáles son las instituciones públicas y privadas que brindan servicios relacionados con este sector de la población.

Para el presente ejercicio fiscal 2026 se contempla actualizar dos veces al año el Registro Único INAPAM, que es una base de datos nacional de instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas mayores; dicha base de datos cuenta con información recabada a través de la localización y contacto vía telefónica y/o correo electrónico. Para el primer trimestre, el Registro Único dispone de información de 1,371 instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores.

A través de la página oficial del INAPAM, se puede consultar el Registro Único en el siguiente enlace:

<https://www.bienestar.gob.mx/pb/index.php/transparencia-focalizada>

Con la finalidad de contribuir a la formación de la red de servicios de atención a este grupo poblacional, se distribuirán entre las instituciones del Registro Único, doce documentos elaborados por el Instituto para fortalecer los servicios brindados. En este contexto, durante el primer trimestre se difundieron los siguientes documentos:

- Visión Sistémica en el Modelo Gerontológico.
- Programa de Capacitación Gerontológica 2026 para Personas Adultas Mayores, Organizaciones de la Sociedad Civil y Público en General.
- Manual para el Monitoreo y la Evaluación de los servicios en Centros Gerontológicos.





Línea de Acción 2.3.6. Promover las buenas prácticas del personal de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas mediante la capacitación permanente.

Para el ejercicio fiscal de 2026, se programó la realización de cuatro capacitaciones al personal adscrito a la Dirección Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas (DFOPP) del INAPAM, con el objetivo de ampliar las aptitudes y competencias para mejorar los procedimientos y conocer las actualizaciones que han tenido los servicios brindados por la Dirección. En el presente trimestre, se llevó a cabo la primera capacitación "Derechos de las Personas Adultas Mayores", de manera virtual, durante el mes de marzo.

Estrategia 2.4 Promover acciones que contribuyan a reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan las personas adultas mayores.

Las líneas de acciones presentadas a continuación se encuentran vinculadas con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario E048 "Servicios a Grupos con Necesidades Especiales" a cargo del INAPAM, que tiene como principal objetivo que "las personas adultas mayores residentes en el territorio nacional mejoren sus condiciones de bienestar social", mismo que, se encuentra alineado con la visión actual del Gobierno de México.

Línea de Acción 2.4.1. Promover el reconocimiento social de las personas adultas mayores a través de la expedición de una credencial que las identifique como personas titulares de derechos.

La *Credencial INAPAM* es un documento de identidad que acredita a las personas adultas mayores de 60 años y les permite acceder a múltiples beneficios y descuentos en bienes y servicios tanto del sector público como del privado, derivados de los convenios celebrados con el Instituto. Para llevar a cabo el procedimiento de afiliación, el Instituto se coordina con la Secretaría de Bienestar, según lo establecido en el "Convenio Marco de Colaboración entre la Subsecretaría de Bienestar y las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en las Entidades Federativas" celebrado el 5 de Noviembre de 2021 así como en el "Primer Anexo para establecer mecanismos de coordinación de los objetivos específicos, condiciones de aplicación, mecánicas de operación y logística para el programa de afiliación de las Personas Adultas Mayores".





Con base en lo anterior, durante el primer trimestre de 2026 se otorgaron 304 mil 946 credenciales en los 48 módulos de Afiliación del INAPAM ubicados en el territorio nacional. Del total de credenciales entregadas, 142 mil 577 a hombres mayores y 162 mil 369 a mujeres adultas mayores.

Número de módulos de afiliación del INAPAM, por entidad federativa 1T - 2026



Fuente: Elaboración Propia

Línea de Acción 2.4.2. Brindar servicios de orientación jurídica con enfoque gerontológico.

El Instituto cuenta con el servicio de Orientación Jurídica en sus tres modalidades: presencial, telefónica y correo electrónico a las personas adultas mayores y si lo requieren, se canaliza con enfoque gerontológico mediante oficio a instancias correspondientes, a fin de que sean asistidas legalmente con calidad, eficacia y eficiencia. El Instituto tiene tres





módulos de atención jurídica denominados *Petén, Centro de Atención Integral y Módulo de Atención Querétaro*.

Para el ejercicio fiscal 2026, se programaron 4,500 servicios de orientación jurídica y 700 canalizaciones. En el primer trimestre, se brindaron 1,035 asesorías jurídicas a personas adultas mayores, de las cuales 492 fueron a hombres adultos mayores y 543 a mujeres adultas mayores, en materia civil, familiar y de arrendamiento, garantizando el acceso a la información legal y la protección de los derechos humanos.

Por otro lado, se emitieron un total de 200 oficios de canalización dirigidos a diversas autoridades y defensorías públicas, de los cuales 111 fueron provenientes de hombres mayores y 89 de mujeres mayores. Esta acción garantizó que las personas adultas mayores no solo recibieran orientación en el periodo, sino que fueran formalmente referidas a las instancias competentes para la defensa de sus derechos, asegurando un acompañamiento integral y una ruta crítica de atención efectiva ante otras dependencias de los tres órdenes de gobierno.

Línea de Acción 2.4.3. Brindar servicios médicos de primer nivel de atención a las personas adultas mayores en los diferentes Centros Gerontológicos del Instituto.

Con el objetivo de proteger, promover y restaurar la salud de las personas adultas mayores, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores ofrece servicios médicos a este sector poblacional en los siguientes Centros Gerontológicos del Instituto: Centro de Atención Integral, Albergues y Residencias del Día y, en cada uno de éstos, se brindan los servicios de acuerdo con el ámbito de su competencia. Los avances del primer trimestre de 2026 son los siguientes:

El Centro de Atención Integral es un espacio que brinda servicios médicos gratuitos en los turnos matutino y vespertino, que comprenden consultas de medicina general y de especialidad como: audiología, clínica de la memoria, dermatología, geriatría, ginecología, homeopatía, nutrición, odontología, optometría, ortopedia, psicología, psiquiatría, rehabilitación, reumatología. Para el 2026 se programaron 30,000 servicios médicos; siendo que, para el primer trimestre, se brindaron 8,005 servicios médicos desglosados en 2,862 a hombres mayores y 5,143 a mujeres adultas mayores.

Los Albergues INAPAM, son espacios de estancia permanente en los que se programó brindar 6,000 servicios médicos a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad,





las 24 horas del día, los 365 días del año. Actualmente, el Instituto cuenta con seis Albergues, en donde residen un total de 68 personas adultas mayores, 26 son hombres mayores y 42 mujeres mayores, a quienes en el primer trimestre se les otorgaron un total 1,647 servicios médicos, de los cuales 628 se otorgaron a hombres y 1,019 a mujeres mayores. Aunado a ello, se reforzó el seguimiento médico con la finalidad de prevenir y detectar oportunamente alteraciones en su estado de salud.

Asimismo, el Instituto cuenta con seis Residencias de Día que, son espacios de estancia temporal con un horario establecido de atención, en donde se brindan servicios médicos y especialmente de cuidado a personas adultas mayores que acuden. Al respecto, en el primer trimestre, se brindaron 547 servicios médicos con el objetivo de dar seguimiento a algún padecimiento o tratamiento médico para prevenir y detectar oportunamente alteraciones en su estado de salud. De dichos servicios, 250 corresponden a hombres mayores y 297 a mujeres adultas mayores. Se atendió a un total de 41 personas adultas mayores usuarias, siendo 15 hombres mayores y 26 mujeres adultas mayores.

Línea de Acción 2.4.4. Apoyar la reincorporación o incorporación de las personas adultas mayores interesadas al desarrollo de actividades remuneradas a través de entornos favorables para su empleabilidad.

La Vinculación Productiva INAPAM, es un servicio de intermediación que contribuye a la no discriminación por edad y el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores que desean incorporarse a una actividad productiva, de conformidad con su oficio, habilidad o profesión, enmarcado en dos estrategias: Empleo Formal y el Sistema de Empacado Voluntario de Mercancías.

Durante el ejercicio fiscal 2026, el Instituto programó el otorgamiento de 14,500 cartas de vinculación productiva a personas mayores, en los 44 Módulos de Atención INAPAM instalados a nivel nacional. En el primer trimestre, se otorgaron 3,323 cartas de vinculación a 1,944 hombres mayores y 1,379 mujeres adultas mayores. Este servicio se formaliza a través de la gestión y celebración de convenios de colaboración con instancias del sector público y privado, que realizan buenas prácticas de responsabilidad social, incluyentes y no discriminatorias. En este periodo, se tuvo acercamiento con cinco empresas del sector privado.

- Grupo Pisa
- Grupo Coppel
- Grupo Bimbo
- Mondrian México City Condesa
- Grupo Jumex





Línea de Acción 2.4.5. Promover prácticas de interacción social para el envejecimiento activo y con bienestar mediante la conformación de grupos comunitarios de personas adultas mayores.

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores otorga servicios culturales y de esparcimiento en los Centros Culturales y Clubes habilitados en la mayoría de las entidades federativas, con la finalidad de colaborar, impulsar, promover y fomentar un envejecimiento activo y una vejez saludable para las personas mayores.

Los Centros Culturales, que tienen como fin promover la participación y el mantenimiento de la capacidad funcional de las personas adultas mayores usuarias. Durante el ejercicio fiscal 2026, se programó un total de 150,000 servicios culturales y de esparcimiento; para el primer trimestre, se brindaron 39,193 servicios, de éstos, 4,510 se proporcionaron a hombres mayores y 34,683 a mujeres mayores, a un total de 1,703 personas usuarias, de los cuales corresponden a 239 hombres y 1,464 mujeres mayores.

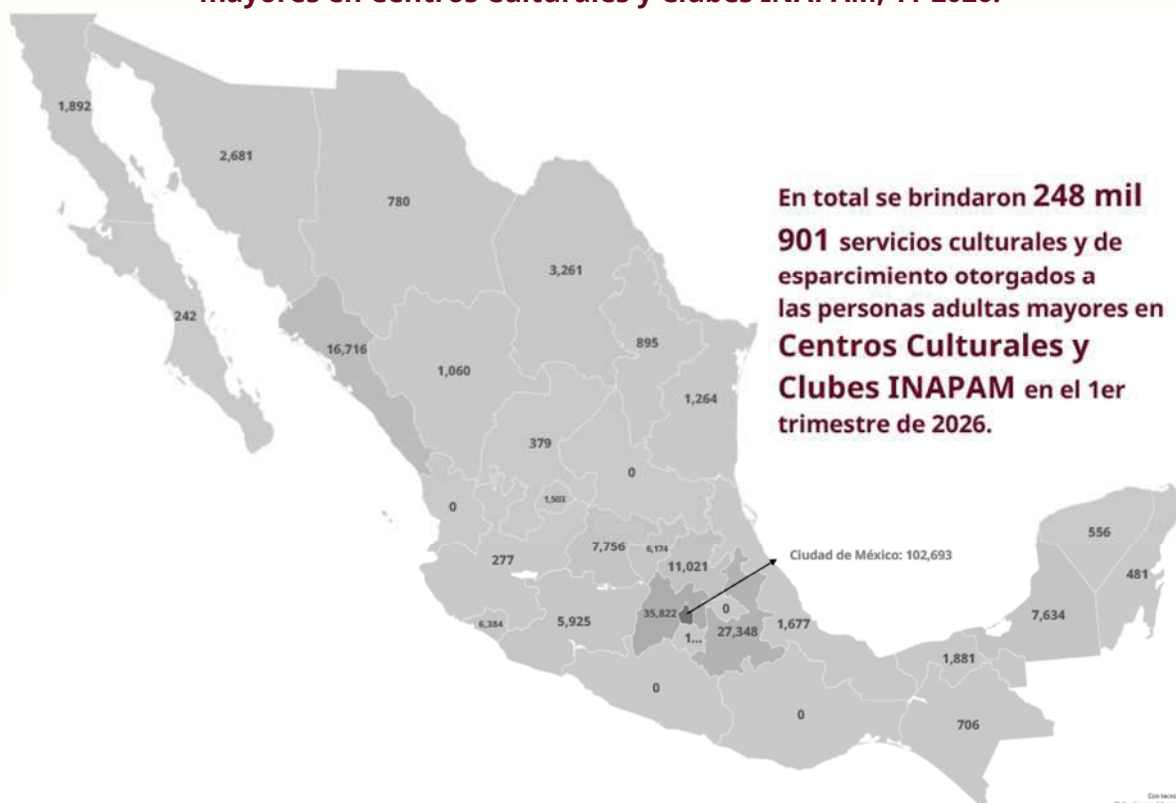
Los Clubes INAPAM, se encuentran conformados por personas adultas mayores con intereses en común, que se reúnen en espacios autogestivos y promueven la realización de actividades físicas, educativas, culturales, recreativas, entre otras. Durante el periodo, se otorgaron 209,708 servicios culturales y de esparcimiento en dichos espacios, de los cuales 183,916 fueron a mujeres y 25,792 a hombres adultos mayores. Cabe señalar que, se programó realizar 900,000 servicios culturales y de esparcimiento en los Clubes INAPAM durante el presente ejercicio fiscal.

Pese al recorte presupuestal efectuado a este Instituto, se continúa trabajando en las gestiones necesarias para lograr la cobertura a nivel nacional del servicio de Clubes, así como en la colaboración con las personas encargadas de estos espacios en las entidades federativas, para contar con el registro oportuno del reporte de sus actividades.





Total de servicios culturales y de esparcimiento otorgados a las personas adultas mayores en Centros Culturales y Clubes INAPAM, 1T 2026.



Fuente: Elaboración Propia

Línea de Acción 2.4.6. Brindar servicios de cuidado en Centros Gerontológicos del INAPAM.

Los servicios de cuidado otorgados por el Instituto se proporcionan en los Centros Gerontológicos de Albergues y Residencias del Día. En el primer trimestre de 2026, se beneficiaron un total de 109 personas adultas mayores usuarias en dichos espacios.

En este sentido, en el ejercicio fiscal 2026, se programaron 646,000 servicios de cuidado en los Albergues INAPAM, realizándose en el primer trimestre 171,528 servicios, de los cuales, 67,856 fueron otorgados a hombres mayores y 103,672 a mujeres mayores, esto con la finalidad de proteger, mantener, recuperar y promover su capacidad funcional, salud y bienestar; entre las que se encuentran:





- | | |
|---------------------------------------|---|
| 1. Afeitado / rasurado | 13. Corte de uñas |
| 2. Aplicación de inyección | 14. Curación |
| 3. Aplicación de oxígeno | 15. Tendido de cama |
| 4. Aplicación de suero | 16. Toma de glicemia capilar |
| 5. Apoyo médico | 17. Vigilancia del patrón de sueño |
| 6. Apoyo en Alimentación | 18. Administración de medicamentos |
| 7. Apoyo en traslado a evento externo | 19. Asistencia al arreglo personal |
| 8. Aseo bucal | 20. Baño asistido |
| 9. Asistencia a consulta externa | 21. Cambio de pañal desechable (cambio de pañal y aseo) |
| 10. Asistencia WC | 22. Toma de signos vitales (peso, altura, presión) |
| 11. Cambio postural | |
| 12. Corte de cabello | |

Por otro lado, en las Residencias de Día se programaron en el año 48,000 servicios de cuidado; durante el primer trimestre, se realizaron 10,584 servicios, de estos, 4,478 fueron otorgados a hombres mayores y 6,106 a mujeres adultas mayores; lo anterior con el objetivo de promover su interacción social, estado de ánimo, estimulación cognitiva, capacidad funcional, independencia y autonomía. Las acciones que conforman los servicios de cuidado en Residencias de Día son:

- Actividades de enfermería, psicología y trabajo social
- Alimentación
- Terapia ocupacional. Entre las que se encuentran: bordado, costura, crucigramas, dinámica grupal, escritura, gimnasia y calistenia, juegos de mesa, manualidades, tejido y sopa de letras.

Línea de Acción 2.4.7. Implementar un modelo de formación de profesionales en la atención y cuidado de las personas adultas mayores.

Otra forma de lograr que las personas adultas mayores del país gocen de un envejecimiento saludable y una vejez activa, es mediante la impartición del *Curso de formación para personas cuidadoras apegado al Estándar EC0669 de competencia de cuidado básico de la persona adulta mayor en domicilio a personas cuidadoras* para proporcionar información especializada de cuidados requeridos y brindar una atención de calidad para las personas mayores.

Para el primer trimestre de 2026, se realizó el primer curso de manera presencial durante el mes de marzo; concluido satisfactoriamente por 26 personas, 25 mujeres y 1 hombre. El curso tuvo como objetivo general, brindar las herramientas teóricas y prácticas que





permitan a la persona cuidadora atender necesidades y actividades de la vida diaria (básicas e instrumentales) de la persona adulta mayor con dependencia dentro de su domicilio.

Línea de Acción 2.4.8. Promover la capacitación de las personas servidoras públicas de todos los niveles de gobierno y entidades en temas relacionados con la cultura del envejecimiento y vejez con bienestar; perspectiva de derechos a fin de gerontologizar el servicio público.

El Instituto realiza la capacitación continua de formación gerontológica dirigida a servidores públicos que brindan servicios a las personas mayores. En el transcurso del primer trimestre de 2026, se llevaron a cabo diversas actividades, logrando capacitar un total de 178 funcionarios del servicio público; de las cuales 18 fueron hombres y 140 mujeres.

Las actividades otorgadas en el periodo estuvieron orientadas al fortalecimiento de conocimientos en materia de envejecimiento y vejez, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de curso de vida y bienestar común. Entre los temas abordados se encuentran:

- Acciones para un envejecimiento saludable;
- Redes sociales de apoyo;
- Envejecimiento poblacional y retos para la gestión pública;
- Inclusión digital para personas adultas mayores;
- Higiene integral en las personas adultas mayores.

Línea de Acción 2.4.9 Proporcionar espacios de estancia permanente o temporal a las personas adultas mayores vulnerables en los Centros gerontológicos.

El Instituto brinda espacios de estancia permanente y temporal en los Centros Gerontológicos. Los Albergues se tiene una capacidad instalada de 130 espacios, de los cuales para el primer trimestre del ejercicio fiscal se ocuparon 68 espacios. Respecto a los espacios de estancia temporal, las Residencias de Día, se tiene una capacidad instalada de 116 espacios, de los cuales están ocupados solo 41.





EJE 3. ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL CON RESPONSABILIDAD Y AUSTERIDAD

Objetivo prioritario: Actualizar y simplificar los procesos institucionales con apego a la ley.





Eje 3. ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL CON RESPONSABILIDAD Y AUSTERIDAD

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el Gobierno mexicano será austero y honesto, fortalecerá el papel de Estado en la promoción de la justicia social y actuará con cero corrupción o impunidad. La clave para combatir la corrupción es restaurar la confianza en las instituciones y garantizar que los derechos y la justicia lleguen a todas personas sin distinción. El Gobierno deberá garantizar una eficaz administración de recursos materiales y humanos, así como la generación de condiciones necesarias para la mejor organización, funcionamiento y cumplimiento de procesos sustantivos y administrativos.

El Instituto a través del Eje realizará las acciones técnicas, administrativas y financieras a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, quien tiene la facultad de *“Proponer el establecimiento de medidas técnicas, administrativas y financieras que requiera el Instituto para su mejor organización, funcionamiento y cumplimiento de sus objetivos”* conferida en el Estatuto Orgánico del INAPAM.

Estrategia 3.1 Administrar al INAPAM con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez

Línea de Acción 3.1.1. Actualizar y simplificar los procesos internos del INAPAM a efecto de ser consistente con el marco normativo.

Durante el primer trimestre de 2026, se llevó a cabo la creación del escenario denominado “Refrendo2026_2602251451” en el Sistema de Recursos Humanos (Sistema Rhnet). Con fecha 06 de marzo de 2026, se hizo llegar el oficio núm. INAPAM/DG/DAF/045/2025, a la Dirección General de Procesos y Estructuras Organizacionales de la Secretaría de Bienestar, solicitando llevar a cabo las gestiones conducentes ante la Unidad de Políticas para el Servicio Público de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para el refrendo de la Estructura Orgánica del Instituto.

Respecto a las acciones realizadas por el *Comité de Transparencia del INAPAM*, se informa que, se celebró la Primera Sesión Ordinaria del Comité, el día 12 de marzo de 2026, en el





cual se informó sobre el procesamiento y desahogo de 38 solicitudes de acceso a la información y un recurso de revisión, cumpliendo así con los plazos legales y de dictaminación correspondiente al periodo reportado. Con esto, se garantiza la eficacia operativa del Instituto, al programar durante el ejercicio fiscal 2026, la celebración de cuatro sesiones de dicho comité.

Línea de Acción 3.1.2 Proponer y en su caso, realizar la actualización de las normas internas sustantivas del INAPAM.

Durante el mes de febrero, se remitió por medio electrónico a las áreas del Instituto, el inventario de normas internas para su revisión e identificación de la normativa de su competencia para emisión, mejora, permanencia o eliminación. En la Primera Sesión Ordinaria del *Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI)*, celebrada el 13 de marzo de 2026, se dictaminaron favorablemente en su calidad regulatoria los “Lineamientos de Operación del Programa E048 Servicios a Grupos con Necesidades Especiales”, también se presentó el estado que guarda la Normateca Interna del Instituto, así como el análisis de la normativa, el cual contempló 42 normas para permanencia, siete para mejora, una para eliminación y dos pendientes de identificación, dando un total de 52 normas.

Línea de Acción 3.1.3. Realizar sesiones de los Comités Institucionales en materia de administración y finanzas.

Durante el primer trimestre del 2026, el *Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (CASS) del INAPAM*, celebró el 27 de enero del presente año, su Primera Sesión Ordinaria en la que se presentaron los siguientes documentos:

- Informe de la Conclusión y Resultados Generales de las Contrataciones del INAPAM, acumulado al Cuarto Trimestre del 2025.
- El Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores 2026.
- Los montos máximos de actuación mediante los procedimientos de Adjudicación Directa e Invitación a Cuando Menos Tres Personas para el ejercicio fiscal 2026.

Respecto al *Comité de Bienes Muebles del INAPAM*, el 31 de marzo del presente año, se celebró su Primera Sesión Ordinaria, en la cual se presentó el Informe Anual de los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal 2025 y el Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2026.





Línea de Acción 3.1.4. Fortalecer las políticas para la administración, manejo y operación de los archivos en el INAPAM.

En el primer trimestre se realizó el seguimiento del *Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI)*, elaborando el PTCI-2026 en su versión original, que fue actualizado conforme a la solicitud por parte de la Oficina de Representación en INAPAM. Asimismo, se dio seguimiento a las acciones de mejora comprometidas y fueron registrados en la plataforma del Sistema de Control Interno (SICOIN) con corte al 1er. trimestre de 2026.

Del *Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR)*, en enero del presente año, se registró en la plataforma SICOIN el reporte de avance al Cuarto Trimestre del 2025. Asimismo, se capturó la Matriz y Mapa de Administración de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos correspondientes al ejercicio fiscal 2026.

En el seguimiento al *Grupo Interdisciplinario de Archivo del INAPAM* se informa que, el 26 de febrero de 2026, se llevó a cabo la Primera Reunión Ordinaria, en la que, en el apartado de asuntos generales se presentó la publicación en la página web del Instituto del Informe de Cumplimiento al Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025 y del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2026.

Estrategia 3.2. Reportar la utilización de los recursos asignados al INAPAM bajo estándares de racionalidad y austeridad.

Línea de Acción 3.2.1. Ejercer el gasto en los programas presupuestarios adecuados a las funciones del INAPAM, así como las realidades y prioridades nacionales.

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores acorde con los principios de racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas informa que, al término del primer trimestre de 2026, se realizaron las adecuaciones presupuestarias para gestionar los pagos programados, así como las Cuentas por Liquidar Certificadas de este Instituto, resumidos de la siguiente manera:



SITUACIÓN PRESUPUESTARIA, 1ER TRIMESTRE, 2026

A. Presupuesto Autorizado

El presupuesto original anual autorizado para el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) para el ejercicio fiscal 2026, es de \$285,499,964.00 (Doscientos ochenta y cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$282,499,964.00 (Doscientos ochenta y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), corresponden a recursos fiscales y \$3,000,000.00 (Tres millones 00/100 M.N.) a recursos propios.

B. Presupuesto Ejercido

El presupuesto ejercido acumulado al primer trimestre del ejercicio fiscal 2026 es de \$66,833,630.49 (Sesenta y seis millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos treinta y tres pesos 49/100 M.N.) los cuales representan un avance del 23.66% del presupuesto programado de recursos fiscales y \$179,826.00 (Ciento setenta y nueve mil ochocientos veinte y seis pesos 00/100 M.N.) de recursos propios.

C. Servicios Personales

Para este capítulo se ejercieron \$66,561,465.22 (Sesenta y seis millones quinientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 22/100 M.N.), mostrando un avance del ejercicio del 0.92%.

D. Materiales y Suministros

Para el primer trimestre del ejercicio fiscal 2026 no se ejercieron recursos en este capítulo, debido a que no fueron asignados recursos en el presupuesto original para este concepto.

E. Servicios Generales

En este capítulo, se ejercieron \$272,165.27 (Doscientos setenta y dos mil ciento sesenta y cinco pesos 27/100 M.N.), mostrando un avance en este capítulo del 0.92%, correspondiente a gasto de capital en recursos fiscales y \$179,826.00 (Ciento setenta y nueve mil ochocientos veinte y seis pesos 00/100 M.N.) de recursos propios.

F. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas

No se tuvieron transferencias, asignaciones o subsidios.





Es importante mencionar que, con fecha 31 de marzo de 2026 a través del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias MAP con folio de adecuación **2026-20-V3A-239** la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la transferencia de recursos de diversas partidas del capítulo 1000 "Servicios Personales" a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" por un importe total de **\$24,445,769.10 (Veinticuatro millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y nueve pesos 10/100 M.N.)** conforme a la autorización emitida por la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto (UDPCSG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 411/UDPCSG/2026/02227.

Finalmente, al primer trimestre del ejercicio fiscal 2026, esta entidad solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Secretaría de Bienestar la autorización de un total de 9 adecuaciones presupuestarias compensadas de las cuales 8 movimientos fueron internos de calendario y 1 movimiento de traspaso externo, por un importe total de **\$107,174,714.44 (Ciento siete millones ciento setenta y cuatro mil setecientos catorce pesos 44/100 M.N.)**.

Línea de Acción 3.2.2. Dar seguimiento la utilización de recursos materiales, presupuestales y humanos para que sean eficientes y austeros.

El Instituto tiene comprometido para el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026, el *Informe de cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana en el INAPAM* para dar seguimiento a la utilización eficiente y austero de los recursos materiales, presupuestales y humanos.

Estrategia 3.3. Contribuir a erradicar la violencia de género y la discriminación en el ámbito laboral.

Línea de Acción 3.3.1. Realizar sesiones del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del INAPAM.

Con fecha 06 de febrero de 2026, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del *Comité de Ética en el INAPAM*, en la cual se atendieron tres denuncias presentadas. Se integró la comisión redactora para la actualización del Código de Conducta Institucional; se presentó el Informe Anual de Actividades (IAA) 2025 a la persona titular del INAPAM; se integró la persona representante del área jurídica, se realizó la transcripción del Informe Anual de





Actividades 2025 y validó el Programa Anual de Trabajo 2026 en los apartados correspondientes del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de los Comités de Ética (SEECCOE).

Finalmente, durante el primer trimestre de 2026 se gestionaron acciones para la difusión electrónica del Código de Ética, así como, diversos materiales en temas de ética y cursos de capacitación entre las personas servidoras públicas del Instituto.





ADQUISICIONES, 1ER TRIMESTRE 2026

El estado que guardan los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios llevados a cabo durante el periodo enero-marzo de 2026, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) se resume de la siguiente manera:

El acumulado de procedimientos realizados al primer trimestre del ejercicio 2026, dan un total de 15 procedimientos de contratación, con un importe total de \$12,955,196.80 (Doce millones novecientos cincuenta y cinco mil ciento noventa y seis pesos 80/100 M.N.), IVA incluido, como a continuación se detalla:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE CONTRATACIONES	MONTO MÁXIMO
CONTRATOS O CONVENIOS ENTRE ENTIDADES (ART. 2° DE LA LAASSP)	2	\$503,115.10
CONTRATOS PLURIANUALES (ART.33 DE LA LAASSP) (MONTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026)	3	\$3,142,918.92
CONVENIOS MODIFICATORIOS (ART. 74 DE LA LAASSP, 136 Y 137 DEL REGLAMENTO)	5	\$2,481,031.33
LICITACIONES PÚBLICAS (ART.35 FRACCIÓN I DE LA LAASSP)	2	\$6,091,214.04
INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (ART. 35 FRACC. II DE LA LAASSP)	0	\$0.00
ADJUDICACIONES DIRECTAS POR MONTO DE ACTUACIÓN (ART. 55 PRIMER PÁRRAFO DE LA LAASSP)	1	\$351,190.73
ADJUDICACIONES DIRECTAS CON AUTORIZACIÓN (ART. 55 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP)	0	\$0.00
EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA (ART. 54 DE LA LAASSP)	1	\$367,457.84
ACUERDOS MARCO (ART. 24, 35 FRACCIÓN VI Y 59 DE LA LAASSP, 134 DEL REGLAMENTO)	0	\$0.00
COMPRAS MENORES (ART. 127 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP)	1	\$18,268.84
TOTAL:	15	\$12,955,196.80





ACUMULADO ENERO-MARZO DEL 2026

Las contrataciones se realizaron en total apego a la normatividad aplicable, para cada tipo de procedimiento y han permitido la satisfacción de necesidades de las áreas requerientes, lo cual, se ve reflejado en el funcionamiento de las diversas unidades de atención a la población adulta mayor y administrativas del Instituto. Las Adjudicaciones Directas o las Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas no rebasaron el 30% del presupuesto autorizado, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 55 cuarto párrafo de la LAASSP.





Bienestar
Secretaría de Bienestar



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES



En la Ciudad de México, a los veintiséis días de junio del dos mil veintiséis, el suscrito Licenciado EDGAR OLIVARES AGUSTIN, Prosecretario Técnico del Honorable Consejo Directivo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), con las facultades que me confiere el artículo 16, fracciones X, XI y penúltimo párrafo del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).-----

CERTIFICO

Que el siguiente **ACUERDO** es transcripción fiel y exacta de su original, correspondiente a la Aprobación del **Informe de Gestión sobre el Desempeño General de la Entidad, Correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026**, del punto V. denominado "Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de Gestión sobre el Desempeño General de la Entidad Correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026", del orden del día, aprobado por unanimidad en la **Segunda Sesión Ordinaria 2026** del Honorable Consejo Directivo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), celebrada el día veintiséis de junio de dos mil veintiséis. -----

ACUERDO 01-02-2026 "Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 30, fracción VI de su Reglamento, este Honorable Consejo Directivo aprueba el Informe de Gestión Sobre el Desempeño General de la Entidad Correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026."-----

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN
PROSECRETARIO TÉCNICO

DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES



2026
año de
Margarita
Maza